

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 20 de febrero de 2017

Se aprobaron las solicitudes realizadas por la ciudadanía:

- Los actos preparados con bastante antelación para la celebración de las Fiestas patronales en Honor a San Juan Bautista en la Encina durante los días 25, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio.
- Los ensayos de la Cofradía Padre Jesús Nazareno, con trono en la C/ San Bernabé y de la banda de cornetas y tambores en las inmediaciones del Mercado entre los meses de febrero y marzo.
- Los actos programados por la Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena para la realización del Ecuador Festero durante los días 4, 5 y 12 de marzo.
- El desfile del colegio El Grec por el barrio de la Constancia el viernes 24 de febrero con motivo del Carnaval.
- El VI Moto almuerzo y el recorrido por la ciudad a petición del Motoclub Villena en la plaza de la Malvas para el día 28 de mayo.
- La realización de un círculo y el suministro de leña por la brigada de obras y la presencia de Policía y Bomberos para poder llevar a cabo la hoguera tradicional y poder celebrar las fiestas de San José las cuales se tienen programadas para el día 18 de marzo
- Se autorizó el uso de la Marca Villena Fortaleza Mediterránea a los apartamentos "El mirlo blanco".

Se declaró la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato de servicios de "Implantación de la plataforma de tramitación electrónica, para la adecuación a la Ley 39/2015 en el Ayuntamiento de Villena" a la empresa T- Systems ITC Iberia, S.A.U. al ser la única presentada y admitida al procedimiento de licitación. El objetivo de este contrato es que el ayuntamiento instaure el expediente electrónico de principio a fin del proceso de tramitación. Al presentarse únicamente una empresa, se ha analizado el cumplimiento del contenido de los pliegos técnicos, así como la valoración correspondiente a los criterios indicados en ellos, cumpliendo rigurosamente el objeto del contrato. El total del importe de licitación asciende a 225.002 euros. El plazo de duración del contrato es de cuatro años, sin posibilidad de prórroga y con sujeción al pliego aprobado. La Junta de Gobierno tras la recepción de la documentación que tiene que presentar la empresa adjudicará el contrato definitivamente.

Tras valorar el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal la solicitud de la Comparsa de Piratas de realizar una fiesta para las personas asociadas el 4 de marzo, después del desfile de la Entradica y comprometiéndose a realizarla en el interior de la edificación, se les autoriza conforme a la propuesta técnica a que se lleve a cabo con un nivel de máximo 90 decibelios y que a las 3:00 horas como máximo cese totalmente la ambientación musical, quedando el local cerrado a las 3:30 horas.

Se aprobó el denunciar el contrato de arrendamiento de local municipal sito en el Santuario de Las Virtudes, conocido como "El Molino" con el tiempo suficiente ya que éste fue firmado en 1998 para quince años con derecho a prórrogas anuales. Ahora el ayuntamiento, dentro del proceso de regularización de los locales municipales y kioscos quiere elaborar pliegos nuevos para su licitación y tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la persona arrendataria con tres meses de antelación a la finalización del contrato y así lo hace.

Se actualizó el precio del contrato de servicios de "Seguros de accidentes colectivos del Ayuntamiento de Villena" suscrito con la mercantil Generali España, S.A. quedando el

mismo en 8.526 euros.

El Museo Arqueológico está desarrollando desde 2006 un proyecto de investigación sobre la romanización en el término de Villena denominado "Poblamiento antiguo en los valles de Villena". Dado que hay una parcela donde se han encontrado de forma fortuita al remover la tierra por la labranza algunos restos de interés, se aprueba a propuesta de la Concejalía de Turismo y Museos el arrendamiento de dicha parcela rústica para la realización de actuaciones arqueológicas por un importe anual de 1.170 euros.

Se aprueba capacitar a la concejalía del Casco Histórico para firmar el convenio de colaboración para la realización de la XVI Edición del Mercado Medieval de Villena o Fiestas del Medioevo y conceder una subvención económica de 17.000 euros a la asociación vecinal del Rabal para colaborar en su realización.

Se trató la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre el riesgo que presenta el arbolado en el camino de acceso a la Colonia de la Sierra Salinas y se les comunicó que la semana siguiente a las nieves se realizó una actuación de urgencia limpiando las ramas para facilitar el acceso a la Colonia. El concejal delegado tiene constancia del trabajo a realizar en los distintos caminos y en cuanto pueda acometerá la actuación necesaria pero no tenemos brigada medioambiental y con la de parques y jardines no llegamos a todo. Se ha realizado una reunión con los Colonos de la Sierra Salinas, con representación de Foro Económico y Social y se están determinando cuáles son las actuaciones que debe asumir el Ayuntamiento y cuáles la Consellería. Como saben después de que la Consellería nombrara a esta Sierra, monte de utilidad pública, se presentó un recurso por parte de los colonos y este nombramiento se paralizó. Ahora también se está intentado lograr una postura unánime en la demanda ante Consellería que se declare como monte de utilidad pública todas las parcelas, no sólo las comunales o públicas, sino todo el terreno de la Sierra Salinas que queda dentro del término municipal de Villena. Finalmente el Partido Socialista adecuó su segundo pedimento en el sentido de demandar también ante Consellería las tareas que le son propias y con esto se aprobó la moción.

También se aprobó el proyecto modificado de "Remodelación del Salón de Actos de la Casa de Cultura". Ahí se recogen las pequeñas variaciones que sufrió el proyecto a lo largo de la obra no suponiendo variación del presupuesto de ejecución material del proyecto inicialmente aprobado y que en sucesivas ocasiones ha sido explicado: ligera variación en el modelo de las butacas, adecuación de algunas butacas para garantizar la mejor accesibilidad del salón para personas con discapacidad y la adecuación de la instalación para poder poner el bucle magnético que era un acuerdo plenario para. El Partido Popular se abstiene.

Por despacho extraordinario se adjudicó definitivamente, después de revisar toda la documentación y estando ésta correcta, a la empresa CAFEMAX la concesión de las máquinas expendedoras de bebidas y otros productos en dependencias municipales.

Y finalmente se aprobaron las dos certificaciones de las obras realizadas para la adecuación de la techumbre de los vestuarios de las cámaras municipales una por valor de 12.814 euros y otra final de 395 euros, con lo que se cierra definitivamente la obra realizada.